Asunción, 26 de marzo de 2021

DICTAMEN U.O.C. Nº 02/2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la "Adquisición y renovación de software", se ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales nueve han dado respuesta positiva, las empresas: Olam S.R.L., ISS, Global Tech, Office Compu, Freelancer, Neonet, ITCS y TEISA.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados, y adjudicaciones de Entidades obtenidas del SICP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer.-

Atentamente,

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

ITEMS	PROVEEDORES				
	OLAM (Presupuesto)	TEISA (Presupuesto)	CONVOCANTE (Adjudicación - ID 380371)	ISS (Presupuesto)	PRECIO PROMEDIO
Fortigate 100 E 1	15.000.000	16.000.000	12.928.500	0	14.642.833
Fortigate 100 E 2	15.000.000	16.000.000	12.928.500	0	14.642.833
Fortigate 60 D	5.000.000	4.700.000	3.243.000	0	4.314.333
	OLAM (Presupuesto)	GLOBALTECH (Presupuesto)	OFFICE COMPU SA (Presupuesto)	CONVOCANTE (Adjudicación - ID 361320)	PRECIO PROMEDIO
ESET (250) Licencias	75.000.000	46.200.000	46.200.000	46.902.750	42.860.550
	OLAM (Presupuesto)	FREELANCER (Presupuesto)	NEONET (Presupuesto)	CONVOCANTE (Adjudicación - ID 386733)	PRECIO PROMEDIO
Certificado Wildcard *.conacyt.gov.py	20.000.000	27.657.600	32.669.000	39.000.000	29.831.650
Certificado Wildcard *.proxy.conacyt.gov.py	15.000.000	27.657.600	32.669.000	39.000.000	28.581.650
	FREELANCER (Presupuesto)	ITCS (Presupuesto)	SITIO OFICIAL https://www.paessler.com/prtg/pricing)	CONVOCANTE (Adjudicación - ID 387236)	PRECIO PROMEDIO
PRTG Network Monitor	42.880.000	28.800.000	22.400.000	21.649.800	28.932.450

Asunción, 18 de Marzo del 2021.-

Estimados
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia

PRESENTE.-

Ref.: Presupuestos Referenciales de Licencias

Fortinet

Cantidad	Descripción	Precio Unitario iva incluido	Total Gs
01	FC-10-FG1HE-950-02-12 FortiGate-100E - 1 Year UTM Protection (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Botnet	15.000.000 Gs	15.000.000 Gs
01	FC-10-FG1HE-950-02-12 FortiGate-100E - 1 Year UTM Protection (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Botnet	15.000.000 Gs	15.000.000 Gs
01	FC-10-0060D-950-02-12 FortiGate-60D 1 Year Unified (UTM) Protection (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web	5.000.000 Gs	5.000.000 Gs

ESET

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total Gs
250	Renovación de Licencias ESET ENDPOINT SECURITY por 02 años de actualizaciones	300.000 Gs	75.000.000 Gs

Certificado Digital

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total Gs
01	Sectigo Wildcard Premium (2 años) conacyt.gov.py	20.000.000 Gs	20.000.000 Gs
01	Sectigo Wildcard DV (2 años) proxy.conacyt.gov.py	15.000.000 Gs	15.000.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- Los precios son iva incluido
- Los precios son referenciales
- Plazo de entrega: 15 dias aprox

Atentamente.-

Carlos M. Herrera M.
OLAM S.R.L

Asunción, 19 de marzo de 2021.-

Código del Cliente	N° de Propuesta	N° de Revisión
C00950	23281	00

Señor

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - CONACYT
Atte.: Jorge Britez
Ref.: Presupuesto para renovación de Licencias FG100E y FG60D
Presente

De nuestra mayor consideración:
Tecnología en Electrónica e Informática S.A, TEISA tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto para la provisión de renovación anual de servicios UTM del Fortigate.

PROPUESTA COMERCIAL

Se cotiza la renovación anual de suscripción al servicio UTM de Fortinet el cual comprende FortiCare plus NGFW, AV, Web Filtering and Antispam Services.

PROPUESTA ECONÓMICA 1 (12meses):

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Total
1.1	FC-10-FG1HE-950-02-12.	FortiGate-100E - Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) 12 meses	2	32.000.000
1.2	FC-10-0060D-950-02-12.	FortiGate-60D - Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) 12 meses	1	4.700.000
TOTAL GENERAL				36.700.000

Son guaraníes: treinta y seis millones setecientos mil. IVA incluido. -

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El trabajo indicado, será realizado por TEISA bajo los siguientes términos y condiciones:
1.- BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACION: El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el Cliente. Todos los servicios, materiales o equipos que no estén explícitamente detallados en este presupuesto y que por cualquier razón se deban realizar o instalar en el Cliente serán facturados como adicionales a la presente propuesta, previo acuerdo escrito del Cliente. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.
2.- SERVICIOS: Los servicios de, Configuración, de equipos, no incluyen cableado de datos, en caso de necesitarse TEISA presupuestara por separado dicho trabajo.

3.- GARANTIA: Todos los equipos incluidos en la propuesta se encuentran amparados de una garantía por el periodo de 1 año contado a partir de su puesta en servicio.
La garantía que se extiende cubre cualquier desperfecto de fabricación, e incluye el suministro de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga al sistema.
OBSERVACIONES: Quedan excluidos de la garantía los problemas de suministros de energía eléctrica, por la intervención de personal técnico no autorizado, como así mismo también incluyendo, sin limitaciones, los llamados "Actos de Dios" (rayos, vientos, huracanes, etc.) o por acciones de paros, huelgas, motines y situaciones de convulsión pública.
4.- MODIFICACIONES: No podrán ejecutarse cambios en las instalaciones ni en los materiales sin previa aprobación por escrito de nuestra firma, a fin de mantener la garantía de los equipos.
5.- PLAZO DE ENTREGA:
Provisión de Equipos: 45 Días a partir de la aceptación por escrito de la propuesta
Servicios Profesionales de instalación: 15 días a partir de la entrega de los equipos en el Cliente.
Los plazos de referencia están sujetos a la disponibilidad de equipos en el momento de la aceptación de la oferta
6.- FACTURACION Y FORMA DE PAGO:
6.1.- Equipos en Stock
Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días por el monto presupuestado contra entrega de los equipos en el local del cliente.
Pago: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.
5.2.- Equipos en Transito
Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días en concepto de "Anticipo" por el 50% del monto total presupuestado hasta la llegada de los equipos en tránsito. Una vez llegado al país los equipos y previa verificación de TEISA de los mismos en su laboratorio, se procederá a entregar al Cliente la totalidad del lote contratado y se emitirá en simultaneo la Factura Comercial Crédito a 15 días por 100% del lote de equipamiento contratado.
Pago de la factura de Anticipo: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.
Pago de la factura por Equipos: El pago de esta factura se realizara por el 50% y se emitirá una nota de crédito por el 50% abonado en concepto de anticipo. El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.
6.3.- Servicios
Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito 30 días por el monto presupuestado por los servicios.
Pago: El pago de los Servicios se hará dentro de los plazos previstos por la factura previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.
En caso de que por razones atribuibles al cliente los servicios no puedan ser realizados dentro de los 30 días estipulados como máximo para cancelar la factura, el mismo deberá cancelar el 50% de la factura en concepto de adelanto por servicio/s a ser prestado/s, quedando el 50% del saldo por servicios a ser pagados cuando efectivamente se realicen los trabajos.
En caso de que por razones atribuibles a TEISA los Servicios contratados no estuviesen terminados dentro del plazo de 30 días estipulados para cancelar la factura, el cliente abonara la factura cuando TEISA haya culminado sus trabajos previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.
En cado de instalarse opcionales, o adicionales, serán administrados con modalidades de pagos y plazos de entrega independientes a este presupuesto, los cuales serán presupuestados a petición por escrito a TEISA
7.- Validez de la oferta: 15 Días

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Laura Gonzalez

Asesor Comercial

Alberto Torrez

De: Alejandro González [alejandro@neonet.com.py]
Enviado el: jueves, 18 de marzo de 2021 02:39 p.m.
Para: Diego Alderete
CC: NEONET; Marcos Jimenez
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRESUPUETO

Buenos días Diego. De acuerdo a lo solicitado, te indico los costos de los certificados del tipo **SECURE SITE WILDCARD:**

Domain: *.conacyt.gov.py: 4.667,00 usd
Domain: *.proxy.conacyt.gov.py: 4.667,00 usd
Ambos por 2 años.

Los Secure Site WILDCARD; protegen todos los subdominios de un único dominio.

En caso de estar interesados y para remitir una propuesta formal favor responder el presente con los siguientes datos:

Compañía:
Razón Social:
RUC:
Telefono:

Posterior a esto, estaríamos contactando para la provisión de los datos técnicos.

Cualquier duda, estoy atento.

Saludos.

neonet
Alejandro Gonzalez | CEO.
+595 981 203 514
www.neonet.com.py
contacto@neonet.com.py

On Mar 17, 2021, at 16:16, Diego Alderete <dalderete@conacyt.gov.py> wrote:

Muy buenos días Sres. NEONET

Le escribo por este medio a fin de solicitar presupuesto para los ítems detallados en el siguiente tabla

Certificado SSL Wildcard para dominio *.conacyt.gov.py por 2 años	1
Certificado SSL Wildcard para dominio *.proxy.conacyt.gov.pypor 2 años	1

Esperando contar con un retorno, le saluda atentamente

Lic. Diego Alderete
Encargado de Seguridad
CONACYT

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

PRESUPUESTO REFERENCIAL

N°: 12/21

17 de marzo de 2021

Lic. Diego Alderete
Encargado de Seguridad
CONACYT
Presente,

Me dirijo a usted con el fin de hacer presente la siguiente propuesta para la adquisición de las licencias solicitadas:

Certificados Digitales

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	Certificado **DIGICERT** SSL Wildcard para dominio *.conacyt.gov.py validez: 2 años	1	Unidad	27.657.600 Gs.	**27.657.600 Gs.**
2	Certificado **DIGICERT** SSL Wildcard para dominio *.proxy.conacyt.gov.py validez: 2 años	1	Unidad	27.657.600 Gs.	**27.657.600 Gs.**

Licencia PRTG Network Monitor

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	Software de Monitoreo de red (PRTG Network Monitor) para 1.000 sensores, con validez de 12 meses	1	Unidad	42.880.000 Gs.	**42.880.000 Gs**

Observaciones Generales

- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- La cotización está en guaraníes.
- Tiempo aproximado de implementación: 10 días hábiles, posterior al procesamiento del pago.
- Forma de pago: Al contado adelantado.
    - Caja de Ahorro en Dólares.
    - Cuenta Corriente en guaraníes.
    - Giros Tigo.
- Los montos expresados están sujetos a modificaciones de acuerdo a la cotización del día.
- Validez del presupuesto: 10 días.

Sin otro particular me despido atentamente,

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

Lic. Héctor Isaac Melgarejo G.
Coordinación
Freelancers del Paraguay
+ 595981 212 722
+ 59521 606039
hmelgarejo@freelancer.com.py
www.freelancer.com.py

Aprobado por:.....Aclaración: .....

Nº de Documento:.....Fecha:...../...../.....

Cuidemos del Medio Ambiente
Imprima este documento solamente si es necesario

Asunción, 17 de marzo de 2021

Señores
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Presente

Referencia: Presupuesto PRTG

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Cantidad	Descripción del Producto	Precio Total Gs
1	**Licencia PRTG 1000 por 12 meses** • Software de monitoreo Paessler PRTG para 1000 sensores por 12 meses	**28.800.000**
1	**Licencia PRTG 1000 por 36 meses** • Software de monitoreo Paessler PRTG para 1000 sensores por 36 meses	**41.100.000**
1	**Licencia PRTG 1000 por 60 meses** • Software de monitoreo Paessler PRTG para 1000 sensores por 60 meses	**52.200.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 DÍAS
Plazo de Entrega*:* 10 días
Forma de Pago: **a confirmar**

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. -

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Patrick Wiens
ITCS S.A.

Aprobación de la Propuesta:

Firma y Sello de la Empresa	Aclaración de Firma	Fecha

PRTG Pricing for 2021 - Overvie

paessler.com/prtg/pricing

PAESSLER
THE MONITORING EXPERTS

PRODUCTS SOLUTIONS LEARN SUPPORT Blog Company Partners

PRTG NETWORK MONITOR

Everything you need to know about PRTG prices and license size

PRTG 500	PRTG 1000	PRTG 2500	PRTG 5000	PRTG XL1 (BEST VALUE)	PRTG ENTERPRISE
$ 1,750*	$ 3,200*	$ 6,500*	$ 11,500*	$ 15,500*	CUSTOM**
Perpetual license	Perpetual license	Perpetual license	Perpetual license	Perpetual license	Subscription license
500 sensors	1,000 sensors	2,500 sensors	5,000 sensors	Unlimited sensors	Starting at 20,000 sensors
1 server installation	1 server installation	1 server installation	1 server installation	1 server installation	Multiple server installations
BUY NOW	BUY NOW	BUY NOW	BUY NOW	BUY NOW	CONTACT SALES

Diego Alderete

De: Adriana Arce <adriana@officecompu.com.py>
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 15:19
Para: dalderete@conacyt.gov.py
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Buenas tardes Lic. Diego

Renovación de 250 Licencias ESET ENDOINT SECURITY Por 02 Años de Actualizaciones = USD 6600,00 IVA Incluido

Saludos
Adriana Arce

De: Belinda Castillo [mailto:belinda@officecompu.com.py]
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 02:44 p. m.
Para: adriana@officecompu.com.py
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Office Compu S.A
Celular:0981-401389
Telf. 206 176/7
Fax 205328
Mail belinda@officecompu.com.py
22 de Septiembre Esq. Azara 2º Piso
Asunción – Paraguay

De: Diego Alderete [mailto:dalderete@conacyt.gov.py]
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 02:36 p.m.
Para: belinda@officecompu.com.py
CC: 'Marcos Jimenez' <mjimenez@conacyt.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Muy buenos días Sres. OFFICE COMPU SA

Estamos en proceso de compra de Licencias de actualización para nuestra Suite de seguridad corporativa ESET ENDPOINT SECURITY
para la cual precisamos un presupuesto según el detalle de la siguiente tabla :

Licencias de actualización por dos años para Suite de seguridad corporativa ESET ENDPOINT SECURITY, el cual vence el 15 de agosto de 2021	Licencias para 250 usuarios

Esperando contar con un retorno, le saluda atentamente

Lic. Diego Alderete
Encargado de Seguridad
CONACYT

ParaSoft
Expertos en TI

Asunción, 25 de marzo de 2021.-

Señores
CONACYT
Attn. Sr. Marcos Jiménez
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted el producto solicitado.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Licencia Fortigate 100E – UTM 1 Año	1	₲ 13.497.000	₲ 13.497.000
2	Licencia Fortigate 60D – UTM 1 Año	1	₲ 4.218.000	₲ 4.218.000
3	Licencia ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCE, vigencia 2 años	250	₲ 562.000	₲ 140.500.000
Total Gs. IVA INCLUIDO				**₲ 158.215.000**

CONDICIONES GENERALES
Forma de Pago: Crédito
Plazo de entrega: 07 (siete) días
Validez de la oferta: 15 (quince) días

Atentamente

Celsa García
Ejecutiva Comercial de Gobierno
cgarcia@parasoft.com.py

Garantía
Los equipos ofertados cuentan con las garantías de las marcas representadas, las cuales pueden ser validadas en los sitios web de cada una de ellas.

Los productos comercializados por Parasoft SRL han sido manufacturados con partes y componentes de acuerdo con las prácticas estándar de la industria. La garantía cubre a los equipos tal cual fueron originalmente configurados e instalados, no aplicable esto a equipos que hayan sido modificados, actualizados o de alguna manera alterados por cualquier persona no autorizada por Parasoft SRL. Bajo condiciones normales de uso y frente a cualquier desperfecto de Hardware atribuible a falla de material o fabricación, Parasoft SRL reparará o remplazará la parte defectuosa. Las partes remplazadas pasaran a ser propiedad de CAS designado por la marca. Excepto por lo que aquí se detalla, Parasoft SRL no será responsable bajo ninguna circunstancia, por cualquier incidente, daños especiales, consecuencias, directa o indirectamente originados por desperfectos o reparaciones habituales efectuadas a los equipos. Como así también, sobre la destrucción o perdida parcial o total de programas de software y/o datos almacenados en medios magnéticos

Parasoft Servicios Profesionales: Nuestros servicios profesionales incluyen; (CDCIS)
Consultoría: Los servicios incluyen la evaluación de un consultor profesional que estará trabajando al lado de su empresa para determinar las necesidades y diagnosticar las soluciones. Proporcionando la más alta calidad en diseño, consultoría, implementación y soporte de sistemas

Desarrollo: Nuestro equipo de ingenieros, luego de determinar en conjunto con su empresa la solución adoptada, procederá a desarrollar y provisionar los recursos en informática y TI, Mediante la aplicación de nuestra experiencia en redes y sistemas corporativos. Nos posicionamos como el más calificado y flexible socio, brindando un portafolio de Servicios y Programas de Soporte en Hardware & Software orientados a entornos de computación donde la máxima disponibilidad es esencial.

Capacitación: Asistencia en cada una de las fases de su proceso tecnológico, ya sea planificando una nueva arquitectura o mejorando las operaciones existentes. Nuestros programas de servicio avanzado permiten elegir el nivel y características que mejor se adecuan a las necesidades de su empresa. Se brindan mediante dos componentes complementarios que son el Servicio Integral de Mantenimiento de Hardware (SIMH) y el Servicio de Asistencia y Soporte de Software (SASS).

Implementación: Nuestro equipo técnico certificado, siempre de la mano de nuestros especialistas, se abocarán a implementar toda la solución escogida, bajo elevados estándares de eficiencia y efectividad, sumados a nuestra vocación y espíritu de servicio profesional que están avalados por una gran variedad de empresas de tecnología, las cuales constantemente constatan nuestra capacidad empresarial.

Soporte: Todo un equipo humano orientado a solucionar cualquier inconveniente que usted pueda padecer, desde un simple cambio de piezas, a desarrollar toda una actualización de su necesidad en tecnología.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 79**	**O.C. Institucional Nº** _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :**	15 / 12 / 2020
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	387.236	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. N° 07/2020 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"			
Proveedor:	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**	**RUC:**	**80046953-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Renovación de Licencias Dev Express, Suscripción por 1 (un) año.	Unidad	DEVEXPRESS	EEUU	1	13.900.200	13.900.200
2	Renovación de Licencias PRTG para 500 sensores, Suscripción por 3 (tres) años.	Unidad	PAESSLER	Alemania	1	21.649.800	21.649.800
						TOTAL	**35.550.000.-**

Son Guaraníes:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.--	
Vigencia de la Orden de Compra	Desde: el día siguiente al de la remisión de la presente.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: **7 (siete) días hábiles** contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la presente.

Lugar de Entrega: Avda. Mcal López N° 410 esquina Pa´i Pérez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de TIC del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.020	1	001	00	1	570	10	1	99	35.550.000.-
								Total:	**35.550.000.-**

Cesar Acosta Director TCS S.A.	17/12/2020	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY Abg. Roberto Cudez González Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONTRATO N° 08/2020
"Adquisición y renovación de Software"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Parasoft S.R.L.,** domiciliada en Avda. España N° 2403 c/ Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Raúl Brunet,** con Cédula de Identidad N° 3.582.802, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición y renovación de Software.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Ninguno.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.371.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 08/2020
"Adquisición y renovación de Software"

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 338/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	1	Renovación de Licencia por 1 año Fortigate 100E (FC-10-FG1HE-900-02-12) UTM Bundle (8x5 FortiCare plus NGFW, AV, Web Filtering, Botnet IP/Domain. Serie de equipo FG100ETK18004802.	Fortinet	USA	Unidad	1	10.845.000	10.845.000
02	1	Renovación de Licencia por 1 año Fortigate 100E (FC-10-FG1HE-900-02-12) UTM Bundle (8x5 FortiCare plus NGFW, AV, Web Filtering, Botnet IP/Domain. Serie de equipo FG100ETK18022534.	Fortinet	USA	Unidad	1	10.845.000	10.845.000
03	1	Renovación de Licencias de Soporte (Registro, Hardware, Firmware, Soporte mejorado), Licencia de suscripciones Fortiguard (Antivirus, IPS y Control de Aplicaciones, Análisis de vulnerabilidades, Filtrado Web, Filtrado de Email) actualización por un año para router de borde Fortigate60D Serie Nº FGT60D4613008519.	Fortinet	USA	Unidad	1	3.243.000	3.243.000

Total: **24.933.000**

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO N° 08/2020
"Adquisición y renovación de Software"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos treinta y tres mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO N° 08/2020
"Adquisición y renovación de Software"

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes de septiembre del año 2020.

Por el CONTRATANTE: _____
Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____
Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal, Parasoft S.R.L.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO Nº 01/2019

"Adquisición de Certificado Digital SSL Wildcard"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, con Cédula de Identidad N° 213.723, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.,** domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Edificio Aura, Piso 7, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe**, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Certificado Digital SSL Wildcard", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Certificado Digital SSL Wildcard.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.318.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 136/2019

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 01/2019
"Adquisición de Certificado Digital SSL Wildcard"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Certificado tipo WILDCARD SSL para dominios. Vigencia: 24 meses.	Comodo	Reino Unido	Unidad	1	8.800.000	8.800.000

Total: 8.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ocho millones ochocientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficinas del CONACYT sito en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 01/2019

"Adquisición de Certificado Digital SSL Wildcard"

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Por el CONTRATANTE:

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR:

Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe
Representante Legal, OLAM S.R.L.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 11/2019

"Adquisición y Renovación de Software"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, con Cédula de Identidad N° 213.723, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Suministros & Montajes S.R.L.**, domiciliada en Insaurralde Nº 136 c/ Mcal. Estigarribia - Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez**, con Cédula de Identidad N° 3.328.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición y Renovación de Software", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición y renovación de software.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.320.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 611/2019

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Cel. 0981 509 512

CONTRATO Nº 11/2019

"Adquisición y Renovación de Software"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	5	Licencia de Software Antivirus Eset Endpoint	ESET	Eslovaquia	Unidad	50	200.000	10.000.000

Total: 10.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Ursaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Cel. 0981 509 512

CONTRATO Nº 11/2019

"Adquisición y Renovación de Software"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Por la CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez
Representante Legal Suministros & Montajes S.R.L.

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal Estigarribia
Fernando de la Mora
Cel. (0981) 509 512

CONTRATO Nº 10/2019
"Adquisición y Renovación de Software"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, con Cédula de Identidad N° 213.723, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA Paraguay S.A.**, domiciliada en la calle Mcal. López N° 347, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Federico Inocencio Frontanilla Riveros**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición y Renovación de Software", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición y renovación de software.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.320.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 611/2019.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908 452
Mariscal López 347 - Lambaré

CONTRATO Nº 10/2019
"Adquisición y Renovación de Software"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Licencia de Software Antivirus Eset Endpoint	ESET	Eslovaquia	Unidad	150	175.222	26.283.300

Total: 26.283.300

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.452
Mariscal López 347 - Lambaré

CONTRATO Nº 10/2019
"Adquisición y Renovación de Software"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Por la CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Lic. Federico Inocencio Frontanilla Riveros
Representante Legal, SDA Paraguay S.A.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py